

# Proceso de certificación

## ZERYA

El procedimiento de concesión de la certificación ZERYA se realizará por una Entidad de Certificación (AGROCOLOR, S.L.) que actuará como Organismo de Control Externo y a la que se proporcionará toda la información que precise y requiera, de conformidad con los parámetros exigidos en este Reglamento y sus Anexos. Cualquier operador que desee obtener la licencia de la marca deberá registrarse en la base de datos de ZERYA antes de iniciar el procedimiento de certificación. AGROCOLOR, S.L. colaborará con ZERYA recabando los datos necesarios para esa inscripción y certificación, y realizando las actuaciones que se precisen para la integración del operador (productor/manipulador) en el sistema.

El proceso de certificación será imprescindible para que el operador (productor y/o manipulador) pueda obtener la licencia del uso de la Marca ZERYA. Las certificaciones son intransferibles de un titular o entidad legal a otro, aún en el caso de que la unidad de producción cambie de titular o entidad legal.

AGROCOLOR, S.L. aplicará su propia estructura de tarifas, que explicará de forma detallada y comprensible a sus potenciales clientes y que serán independientes de las tasas de inscripción que corresponden a ZERYA. Las relaciones entre el operador (productor/manipulador) y AGROCOLOR, S.L. se plasmarán en el correspondiente contrato que firmarán ambas partes y que deben tener en consideración las exigencias derivadas del cumplimiento del Sistema Normativo ZERYA.

Todas las Auditorias serán realizadas por un Auditor registrado como Auditor ZERYA.

El informe de auditoría incluirá un registro de su duración. El tiempo de auditoría será variable en función de las circunstancias de cada operador (superficie, cultivos, instalaciones...) Se procurará realizar la auditoría en una misma jornada siempre que sea posible. En todo caso el tiempo de auditoría será el suficiente para establecer los necesarios contactos con el operador, establecer los puntos de control necesarios, visitar los centros de producción, instalaciones, maquinaria y lugares anejos que deban tomarse en consideración, inspección de registros y realización de la lista de verificaciones con suficientes comentarios para sustentar la posterior emisión de la decisión de certificación y retroalimentar al productor con las anomalías detectadas o las oportunidades de mejora encontradas.

El proceso de certificación consta de las siguientes fases:

**1 PERIODO DE CONVERSIÓN** Se establece un proceso de conversión mínimo de 365 días, que se computarán desde el primer registro de la empresa o de la fecha indicada por ésta, en el Registro de Productores; para los Manipuladores no será necesario este proceso de conversión. La finalidad de este periodo de conversión es que la empresa se adapte y demuestre conocimiento en la gestión técnica de la marca de calidad.

El periodo de conversión será por productor, independientemente de las fincas y los cultivos con los que comience. Una vez cumplido el periodo de conversión y superados con éxito todos los controles, el operador no tendrá que volver a pasar este periodo al registrar nuevas fincas si se trata de los mismos cultivos o, cultivos distintos siempre y cuando pertenezcan a la misma familia, ya que se considerará que dispone del conocimiento suficiente para poder conseguir el objetivo de la marca.

En este periodo de conversión se realizará: – Una auditoría previa interna realizada por consultor autorizado o por un técnico cualificado ZERYA, en la que se auditará la parte que aplique en función del estadio del cultivo. – Una toma de muestras anunciada por un laboratorio autorizado y desde el centro Gestor de la marca se podrá solicitar una segunda toma de muestras o más, no anunciada, en los cultivos certificables que estén en producción.

Una vez superado con éxito este proceso y habiendo finalizado el periodo de conversión, el Productor podrá iniciar el proceso de certificación ZERYA que podrá abarcar al producto pendiente de corte de la campaña actual o esperar a la campaña siguiente.

No será necesario este período de conversión para aquellos productores que así lo soliciten y que acrediten ante Agrocolor que en el momento del primer registro ya cumplen los objetivos que se persiguen con el referido período de conversión, quien deberá de realizar la correspondiente inspección extraordinaria y emitir un dictamen donde se constate el cumplimiento de esos objetivos y que no es necesario realizar el período de conversión previsto.

La inspección extraordinaria es igualmente necesaria en el caso de los productores que posean un certificado de producción ecológica. Si bien la certificación ZERYA es compatible con la ecológica, puede no serlo en sentido inverso, puesto que el uso de fitosanitarios está permitido dentro del Sistema ZERYA, sin embargo, los productos ecológicos pueden presentar LMRs y los productos ZERYA no. Será responsabilidad del productor vigilar la compatibilidad de los esquemas, la segregación de producto, la separación de las unidades productivas y la prevención de la contaminación cruzada.

**2 CERTIFICACIÓN DE PRODUCTORES, FINCAS Y PRODUCTOS** El proceso de certificación se realizará sobre los productores y las fincas inscritas en el Registro de Productores, antes de la plantación. Una vez la empresa haya superado el periodo de conversión se realizarán las siguientes actuaciones: – Una auditoría de certificación anunciada que se concertará con el cliente y se realizará tan cerca de la recolección como sea posible o en recolección. – Una toma de muestras anunciada por un laboratorio autorizado y desde el centro Gestor de la marca se podrá solicitar una segunda toma de muestras o más, no anunciada, en los cultivos certificables que estén en producción. – Una auditoría no-anunciada que será notificada al cliente con 48 horas de antelación, en el que se auditará la parte que aplique en función del estadio del cultivo, y donde se hará especial énfasis sobre balances de masas de productos inscritos, trazabilidad y sistema de autocontrol.

**3 CERTIFICACIÓN DE CENTROS DE MANIPULACIÓN** Los centros que deseen certificar la manipulación de productos ZERYA, una vez inscritos, pasarán una auditoría que se realizará durante la temporada de manipulación del producto a certificar o de al menos uno de los productos del grupo de productos a certificar, siempre y cuando este grupo de productos utilicen los mismos procesos y personal para su manipulación.

Una vez superado el proceso de certificación y siempre con el certificado en vigor, el centro de manipulación podrá etiquetar el producto ZERYA